

DECRETO EXENTO N° 1708
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

20 ABR 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

- 1.- El Informe Social con fecha 17 de abril de 2012 de la Sra. **ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Equipamiento**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE**, a la Sra. **ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ**, la ayuda consistente en 15 planchas de volcánica, 60 pino bruto 1x4 x 3.2 mts., 10 plancha acanalada y 2 fieltro asfáltico liso 10/40 x 40 mt2, según cotización adjunta. Lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO



POF/MTG/ATA//MVGM/Jmq.